

Proyecto Territorios Productivos Sostenibles

Convocatoria de Subproyectos por donativo para mercado y comercialización que permitan potenciar actividades productivas sostenibles

El Proyecto Territorios Productivos Sostenibles (TPS) es una Donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), donde el Banco Mundial es la Agencia de Implementación y SEMARNAT la entidad responsable de la ejecución con el apoyo del Fondo Sostenible Nafin.

Se parte de la premisa de que las actividades productivas rentables y la conservación de la biodiversidad no son excluyentes, sino que pueden y deben coexistir con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades y lograr el aprovechamiento de los recursos naturales sin dañar el medio ambiente.

OBJETIVO GENERAL

El Proyecto TPS tiene como propósito mitigar los impactos de las actividades productivas en el paisaje y con ello contribuir al desarrollo de zonas rurales que cuentan con recursos biológicos prioritarios para el país y a escala global. Por los temas que aborda y las metas puntuales que pretende alcanzar, el TPS también es un proyecto que contribuye al bienestar social y económico de los dueños del capital natural al fomentar opciones económicas sustentables.

METAS DEL PROYECTO

El TPS está dirigido al cumplimiento de las siguientes Metas:

Ambientales

- Paisaje bajo gestión sostenible: 1.5 millones de hectáreas
- Gestión productiva sostenible en sistemas de producción: 300 mil hectáreas
- Reducción de las emisiones: 303 023 toneladas métricas de CO₂e

Sociales y Económicas

- Productores beneficiados: 50,000

- Subproyectos de OPs que se benefician de los instrumentos y el financiamiento del Proyecto en apoyo de inversiones productivas y sostenibles 450
- Organizaciones de Productores (OPs) que mejoran su capacidad para alinear el crecimiento de su negocio con los objetivos de conservación: 80%
- Ventas de bienes y servicios comercializados que incrementan de acuerdo con criterios de biodiversidad/sostenibilidad: 20%
- Personas que pertenecen a comunidades indígenas o pueblos originarios beneficiarias de subproyectos (donaciones y crédito) 50%
- Número de mujeres beneficiarias de subproyectos (donaciones y crédito) 30%

SUBPROYECTOS

Los Subproyectos son inversiones en paisajes productivos sostenibles cuyo objetivo es promover y mejorar la sostenibilidad ambiental e impactar en la rentabilidad de los principales sistemas de producción. Esta convocatoria se orienta a tres temas que interesan al Proyecto citados en la siguiente sección.

CONVOCATORIA

SUBPROYECTOS POR DONATIVO PARA MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN

Los donativos serán otorgados a Subproyectos presentados por organizaciones y/o grupos de productores o productoras con actividades productivas que realicen prácticas sostenibles, que soliciten apoyos para:

Fortalecer su mercado y comercialización

El tema del Mercado y comercialización es esencial para consolidar la rentabilidad de la actividad productiva sostenible y para la generación de ingresos para mejorar la vida de los productores. En este tema, entre otras actividades se podrán apoyar:

- Comercializadoras de productos sostenibles
- Fortalecimiento de redes de comercio local o regional de productos con prácticas amigables con la biodiversidad
- Lanzamiento de nuevos productos innovadores
- Asistencia a ferias, exposiciones y mercados potenciales
- Desarrollo de productos diferenciados
- Innovación en mercadotecnia ligada a plataformas tecnológicas
- Campañas de difusión
- Apoyo para la obtención de marcas y código de barras
- Información de mercado en apoyo a productores
- Uso de la tecnología, sistemas de información, e-commerce
- Apoyo para la obtención de distintivos, sellos
- Elaboración de videos promocionales innovadores para abrir mercados potenciales

La intención de esta Convocatoria es fortalecer organizaciones o grupos cuyo nivel de desarrollo requiere impulsar actividades puntuales en temas de mercado. Estos deberán, sin excepción, estar vinculados a sistemas productivos sostenibles.

Localización de subproyectos

La presente Convocatoria esta dirigida a apoyar Subproyectos que esten ubicados en alguno de los siguientes Municipios :

Mediante esta Convocatoria se apoyarán Subproyectos dirigidos a actividades de mercado y comercialización, vinculados con los siguientes sistemas productivos

- Apicultura sostenible.
- Ganadería sostenible.
- Producción de Biofertilizantes
- Sistemas agrosilvopastoriles.
- Ecoturismo, Turismo comunitario sustentable.
- Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAS).
- Sistemas agroforestales
- Producción forestal sostenible
- Agricultura Sostenible
 - Producción sostenible, acopio y comercialización de café, cacao, plantas medicinales y otros cultivos.
 - Milpa diversificada y/o intercalada con árboles frutales y comercialización.

En el caso de que la organización o grupo de productores esté participando en otras Convocatorias para prácticas sostenibles en actividades productivas, mercado o redes, no podrán participar en esta Convocatoria.

En la elaboración de las propuestas de Subproyecto se contará con el apoyo de Agencias de Desarrollo Territorial (ADT).

El Proyecto TPS cuenta con Unidades Técnicas Regionales, conformadas por una Coordinación Técnica Regional (CTR) y Agencias de Desarrollo Territorial (ADT), las cuales deberán brindar orientación, asesoría y acompañamiento a las Organizaciones y Grupos de Productores tanto en la elaboración de las propuestas como en la implementación del Proyecto TPS. Asimismo, identificarán las necesidades de asesoría técnica o capacitación y darán seguimiento el avance y cumplimiento de resultados.

Para solicitar el apoyo, en caso de considerarlo necesario, solicitarlo vía correo electrónico a los correos

Requisitos que deberán cumplir las Organizaciones legalmente constituídas y los Grupos de productores

- 1) Presentar su propuesta de Subproyecto para Donativo debidamente completado en los plazos establecidos en el Formato de Subproyecto para Mercado y Comercialización. **Anexo 1**

Solo se podrá participar en una sola propuesta de Subproyecto

- 2) En el Subproyecto debe quedar claro cómo en los productos o servicios que requieren comercializarse tienen prácticas sostenibles y amigables con la biodiversidad, así como en la comercialización, las medidas que implementarán para minimizar afectaciones al medio ambiente, así como comprometerse a atender las “salvaguardas” establecidas en el Proyecto que se mencionan más adelante y promover la participación de mujeres y jóvenes. Las “salvaguardas” sociales y ambientales son las medidas que sirven para identificar, anticipar, evitar, minimizar, o mitigar los impactos adversos asociados a una actividad productiva..
- 3) Currículo vitae (CV) de la Organización o Grupo de productores en que se demuestre que cuentan con las capacidades técnicas, administrativas y gerenciales requeridas para la implementación del Subproyecto.
- 4) Contar con los permisos que correspondan a la actividad productiva que desarrollen y atender la normatividad establecida para dicha actividad.
- 5) Tener la propiedad, posesión o usufructo legal del terreno donde se llevará a cabo el Subproyecto con documentación soporte.
- 6) Si la propuesta de Subproyecto resulta elegible, deberán presentar Ops o GPs. Información de los integrantes de la Organización y de cada grupo que participe directamente en la ejecución del subproyecto en un Excell denominado: Relación de integrantes de la OP o GP solicitante de donativo para Subproyecto TPS Que se proporcionará por el Coordinador Técnico Regional en su momento.

Requisitos adicionales para Organizaciones de Productores constituidas legalmente (OP):

- 1) Copia de su Acta Constitutiva, debidamente legalizada y con su Mesa Directiva actualizada.
- 2) Acreditación **vigente** del Representante Legal (Acta protocolizada).
- 3) Contar con al menos 3 años de experiencia en la actividad productiva para la que se solicita el recurso, demostrables a través del CV de la Organización.
- 4) Tener una cuenta bancaria vigente a nombre de la Organización.
- 5) Identificación oficial del representante que firma el Convenio (INE por ambos lados).
- 6) **Constancia de Situación Fiscal** de la organización.
- 7) **Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales** de la organización.

Requisitos adicionales para Grupos de Productores (GP):

- 1) Estar conformados por diez o más personas físicas que sean pobladores de los municipios establecidos en ésta Convocatoria ,
- 2) Presentar un Acta de Asamblea del Grupo de Productores en la que sus integrantes designen a una Directiva conformada por un presidente, un secretario y un tesorero, para fungir como sus representantes en los procesos de gestión y operación de los recursos con los que implementarán las actividades del Subproyecto. **Anexo 2**
- 3) Deberán tener al menos un año de trabajo comprobado como Grupo y demostrar experiencia en el sistema productivo para el que se solicita el donativo (mercado, certificación, etc). Presentar una **carta aval** de la autoridad ejidal, comunitaria, municipal , o de funcionarios públicos, para comprobar experiencia y al menos un año de trabajo como grupo. **Anexo 3**
- 4) Identificación oficial de los representantes que firmarían el Convenio (INE por ambos lados).
- 5) **Constancia de situación fiscal** del presidente (a) del grupo.
- 6) **No se podrá solicitar maquinaria e infraestructura** productiva en el caso de no estar constituídos legalmente, ya que la propiedad de los bienes deberán estar a nombre de una organización y no de una persona física, salvo que fueran equipo o enseres de trabajo menores que utiliza cada integrante.

Proceso de aprobación de Subproyectos por donativo, en el marco de esta convocatoria:

- 1) Las Organizaciones y Grupos de Productores interesados elaborarán un Subproyecto, empleando los formularios establecidos y con los elementos que permitan valorar si la propuesta es susceptible de apoyo vía donativo. Si requieren orientación y/o apoyo para su elaboración, podrán solicitarlo a la Agencia de Desarrollo Territorial (ADT).
- 2) Las propuestas y **copia de documentos señalados como requisitos** previamente , serán enviados por correo electrónico al Coordinador Técnico en la Región Javier Jerónimo Cipriano en los tiempos establecidos en esta Convocatoria.
- 3) Las propuestas recibidas serán analizadas por un Comité de Evaluación Local conformado por representantes de Instituciones Socias y aliadas con presencia en la región.

- 4) La selección de los Subproyectos atenderá los criterios del Proyecto TPS: cobertura territorial, actividad a desarrollar, capacidad organizativa y que no contravenga ninguna restricción establecida. Así como los criterios de evaluación establecidos.
- 5) Los Subproyectos que resulten elegibles pasarán a la siguiente etapa que consiste en que las OP integren las recomendaciones, si hubiera, por parte del Comité de Evaluación Local. Cuando se considere necesario, también se podrá solicitar el apoyo de la Agencia de Desarrollo Territorial (ADT).
- 6) La versión del Subproyecto, que incorpora las recomendaciones que existan, se entregará a los Coordinadores Técnicos Regionales, quienes lo enviarán a la UCP para enviar al Comité de Evaluación Nacional para su revisión y calificación final. Paralelamente se realizará también una revisión de la UCP, de los conceptos de gasto solicitados para asegurar que sean gastos elegibles y que esté plenamente justificado el monto de recursos solicitados al Proyecto.
- 7) Si el Subproyecto es aprobado. La Agencia de Desarrollo Territorial (ADT) apoyará la aplicación de la herramienta de verificación de prácticas sostenibles. Que permitirá identificar algunas fortalezas y debilidades de las organizaciones Y/o grupos de productores, así como valorar temas ambientales.
- 8) Una vez aprobado el Subproyecto por el Comité de Evaluación Nacional, se firmará un Convenio de Subproyecto que incluye las obligaciones para ejercer y comprobar el recurso destinado para los fines del Subproyecto, acompañado de los documentos señalados mas abajo y posterior a la firma, se entregará un recibo fiscal por el monto del recurso que se reciba del donativo.
- 9) Los recursos del donativo se transferirán mediante 2 ministraciones a la cuenta a nombre de la organización. y deberán destinarse exclusivamente para la realización de las actividades establecidas en del Subproyecto aprobado.
- 10) En el caso de los **Grupos de Productores(as), su Directiva se comprometerá a abrir una cuenta bancaria** con firma con co-titular (Presidente y Tesorero) y se obligarán a destinar los recursos exclusivamente para la realización del Subproyecto aprobado en su caso.

Documentación requerida en caso de que el proyecto sea aprobado, antes de la firma del Convenio de Subproyecto

Si el Subproyecto es aprobado por el Comité de Evaluación Nacional y los conceptos de inversión son elegibles, para la firma del Convenio de Subproyectos se necesitará la siguiente documentación:

- a) **Organizaciones legalmente constituidas:**

- **Estado de cuenta** a nombre de la organización o estado de cuenta con co titular, del representante y el tesorero del grupo. Con RFC que no sea genérico y con clave interbancaria.
- 3 **cotizaciones** formales que puedan ser comparables, de los bienes y servicios a adquirir (para las adquisiciones de maquinaria, equipo, infraestructura, insumos y servicios mayores de 25,000 mil pesos)

b) Grupos de productores:

- **Estado de cuenta bancaria** con co-titular a nombre del presidente(a) y el tesorero(a). Con RFC que no sea genérico y con clave interbancaria.
- 3 **cotizaciones** formales que puedan ser comparables, de los bienes y servicios a adquirir (para las adquisiciones de equipo, insumos y servicios mayores de 25,000 mil pesos)

Posterior a la firma del Convenio se les solicitará tanto a las Organizaciones como a los Grupos de Productores

- **Comprobante fiscal** por los recursos recibidos en cada ministración.
- Firma de Carta compromiso para el cumplimiento de las salvaguardas, o políticas que minimicen el impacto ambiental de las actividades productivas.

Montos para donativos y Aportación de los beneficiarios

El monto por donativo será de hasta **500 mil pesos**. Todos los Subproyectos por donativos deben tener una **aportación de los beneficiarios** de al menos el **10% del monto total solicitado como donativo**. La aportación de los productores puede ser en efectivo, mano de obra, equipo o activos (no terrenos) relacionados con la actividad propuesta en el Subproyecto.

La asignación de los montos deberá estar justificada en función de las actividades a realizar y los resultados esperados. También se tomará en cuenta el número de beneficiarios directos, las hectáreas consideradas, volumen de ventas y la calificación otorgada al Subproyecto por el Comité de Evaluación Nacional.

No se podrá dividir el donativo entre los socios de las organizaciones o grupos; el donativo es para actividades de conjunto, justificadas en el Subproyecto y asociadas a los resultados esperados.

En el caso de las organizaciones integradas por muchos socios, no podrán subdividirse para presentar diferentes propuestas de Subproyectos. Sólo se podrá apoyar un Subproyecto por Organización

En ningún caso los recursos pueden ser utilizados para pagar pasivos.

En el caso de que se solicite financiamiento para obras de infraestructura (comercial), se deberán considerar preferentemente materiales ecológicos y es importante mencionar qué medidas se tomarán para minimizar el impacto de las obras sobre el medio ambiente.

Actividades de Subproyectos excluidas para financiamiento

No se podrán financiar Subproyectos que propongan las actividades establecidas en el siguiente listado:

- Actividades que contemplen el cambio de uso del suelo y expansión de la frontera agropecuaria. En este sentido, no se podrán apoyar Documentos Técnicos Unificados (DTU).
- Vehículos
- Permisos ante cualquier institución, federal, estatal o municipal
- Actividades que degraden los paisajes (incluyendo bosques primarios y secundarios).
- Actividades que afecten o pongan en peligro a la biodiversidad, áreas de conservación y áreas claves para la biodiversidad.
- Actividades no aprobadas en los Planes de Manejo de una ANP o sus zonas núcleo
- Actividades dentro de Hábitats Naturales Críticos.
- Actividades dentro de zonas con recursos de importancia cultural o histórica.
- Actividades que contravengan los acuerdos y leyes ambientales nacionales e internacionales pertinentes.
- Actividades que afecten los derechos y el bienestar de las comunidades locales.
- Actividades que involucren el reasentamiento involuntario o la adquisición de tierras.
- Actividades que impacten negativamente a las poblaciones indígenas o violen sus derechos.
- Actividades que impliquen una mayor demanda de recursos hídricos de lo establecido por la ley.
- La compra o uso de productos formulados (agroquímicos) incluidos en las clases IA y IB de la Organización Mundial de la Salud, o formulaciones de productos en la Clase II si existe la posibilidad de su uso por personal sin la capacitación, equipo e instalaciones adecuadas para manejar, almacenar y aplicar estos productos (Clase II) adecuadamente.

- Actividades relacionadas con madera ilegal y productos no maderables ilegales para comercialización.
- La sustracción o la alteración de recursos culturales físicos (incluidos los sitios de valor excepcional desde el punto de vista arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y natural).
- Actividades que puedan contaminar aguas nacionales o internacionales.
- Actividades y cultivos implementados y/o cultivados con el propósito general de producir y/o comercializar bebidas alcohólicas , tabaco y otras drogas.
- El financiamiento de elecciones o campañas electorales.
- No se financiarán proyectos que el BM considere como categoría A de Alto Riesgo.

Las organizaciones o grupos de productores, cuyos subproyectos resulten aprobados, deberán comprometerse a cumplir las siguientes salvaguardas:

Las “salvaguardas” sociales y ambientales son las medidas que sirven para identificar, anticipar, evitar, minimizar, mitigar los impactos adversos asociados a una actividad dada.

La aplicación de las salvaguardas para el Proyecto TPS es muy relevante, ya que el objetivo central del proyecto es contrarrestar el daño que los modelos convencionales de intervención, uso y aprovechamiento productivo de los recursos naturales ocasionan sobre la biodiversidad y sobre todo el ambiente.

Pueblos Indígenas.- La identificación de posibles barreras para que los pueblos indígenas puedan tener acceso al proyecto y las medidas correctivas propuestas.

Reasentamiento Involuntario.-No se espera ningún reasentamiento involuntario como resultado de las actividades financiadas por el proyecto. El proyecto no espera adquisiciones de tierras, y todas las inversiones financiadas bajo esta operación tendrán lugar en tierras que son la propiedad de los beneficiarios del proyecto

Evaluación Ambiental.- No se apoyarán actividades que impliquen cambios del uso del suelo en ningún hábitat clave, incluidos bosques y pastizales, y no se degradarán bosques y selvas primarios, se cuidarán los aspectos ambientales, riesgos, daños potenciales y medidas de mitigación para cada componente del proyecto.

Hábitats Naturales.- El proyecto no apoyará actividades que podrían dar lugar a la pérdida o la degradación de hábitats naturales. Más bien, a través de técnicas de producción y cosecha mejoradas, la biodiversidad será mantenida o recuperada. Se han identificado áreas de conservación en las siete regiones prioritarias del proyecto para conservar especies de importancia mundial a nivel territorial/del paisaje.

Bosques.- Ninguna actividad del proyecto convertirá o degradará áreas forestales críticas u otros hábitats naturales asociados con bosques y el proyecto tampoco aplicará técnicas que pudieran tener un impacto a nivel de leyes ambientales nacionales o internacionales o que

impliquen la conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluidos hábitats naturales críticos adyacentes o río abajo.

Gestión de Plagas .-Se espera que la adopción de las prácticas amigables para la biodiversidad promovidas por el proyecto reduzca significativamente el uso, y por ende los impactos ambientales, de fertilizantes y pesticidas. El proyecto no apoyará actividades que incluyan o incrementen el uso de pesticidas.

Recursos Culturales Físicos .-En vista de que muchos Subproyectos serán llevados a cabo en áreas que quizás tengan sitios de importancia cultural y con recursos históricos, los estudios técnicos para los Subproyectos tomarán en cuenta los recursos culturales físicos en los paisajes manejados que son el objeto de las actividades, para ser preservados.

Igualdad de género.- Desarrollar acciones para fomentar la participación y desarrollo de las mujeres en los Subproyectos que se apoyen. Ya que para construir sociedades más sostenibles, productivas e inclusivas, hay que seguir reduciendo brechas de desigualdad. Ninguna sociedad se puede desarrollar de manera sostenible si no se tienen igualdad de oportunidades, recursos y opciones entre hombres y mujeres de modo que tengan el mismo poder de dirigir sus propias vidas y contribuir a sus familias, comunidades y países.

Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los Subproyectos

Una vez firmado el Convenio de Subproyecto, , entregado el recurso y el comprobante fiscal de recibo de recursos respectivo .

La ADT, bajo la supervisión del CTR, dará seguimiento a las acciones establecidas en el mismo, y a la aplicación de los recursos aprobados.

Durante la implementación del Subproyecto,se presentarán informes trimestrales que permitan conocer y registrar el avance, así como situaciones de riesgo que requirieran realizar algún ajuste.

Calendario de actividades

Etapas	Fecha
Publicación de la Convocatoria	21 de noviembre de 2023
Recepción de Subproyecto	15 de enero 2024
Valoración de propuestas por el Comité de Evaluación Local	29 de enero al 2 de febrero de 2024
Incorporación de recomendaciones	14 de febrero 2024
Revisión de documentos e información requerida	15 al 20 de febrero 2024
Evaluación Comité Nacional	1 al 28 de marzo
Revisión presupuestal	28 de marzo al 2 de abril 2024

Las propuestas elaboradas en el Formato de subproyectos para para Mercado y Comercialización (ANEXO 1), se deberán enviar vía correo electrónico en WORD y en PDF FIRMADAS al Coordinador Técnico o Coordinadora Técnica Regional, cuyo correo se muestra en la tabla de abajo

Mecanismo de comentarios, quejas y reclamos del Proyecto TPS

Si tiene dudas, comentarios o quejas sobre el Proyecto TPS se ponen a disposición los siguientes medios de contacto:

En la Región

A nivel Central

En la Unidad Coordinadora del Proyecto

buzon.tps@semarnat.gob.mx

[Teléfono 55 5490 0900 extensión 25817](tel:5554900900)